JESUS MAYORAL PEREZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/09/2023
HASH: a79f396ad8d7083255d8ed18799c998e

AYUDAS/SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA

Esta en tramitación la declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil (ZAGEP), que se realiza por Acuerdo del Consejo de Ministros (ACM), debido a las graves inundaciones producidas en estas últimas fechas en diversos municipios de la provincia de Toledo, se informa, que en el ámbito de las competencias del Ministerio del Interior, puede ser aplicable el régimen general de ayudas establecido en el **Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo**, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión (BOE núm. 67, de 19 de marzo, RD 307/2005 de 18 de marzo), sin que sea necesaria la previa declaración de zona especialmente afectada por una emergencia de protección civil.

Estas ayudas van dirigidas a:

- Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños personales.
- Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños materiales en su vivienda habitual o en sus enseres de primera necesidad.
- Corporaciones locales, para hacer frente a los gastos de emergencia realizados.
- Comunidades de propietarios, por daños en elementos comunes.
- Titulares de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios.
- Personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, a requerimiento de la actividad competente.

En el caso de que se consideren incluidos en alguno de los supuestos anteriores y reúnan los requisitos exigidos por las normas, podrán ser solicitadas las ayudas por los afectados mediante el enlace https://www.proteccioncivil.es/ayudas/lineas-de-ayuda o como establece el **Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo y la ORDEN INT/277/2008 de 31 de enero**, mediante la presentación de los correspondientes formularios indicados en la ORDEN, **en el plazo de un mes**, desde el día siguiente a la fecha de terminación de los hechos catastróficos o de la situación de emergencia, en la Subdelegación del Gobierno de Toledo.

Para la tramitación adecuada del expediente, la solicitud deberá ser acompañada de todos los documentos requeridos en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo y ORDEN INT/277/2008 de 31 de enero.

Por todo ello este Ayuntamiento ha habilitado un horario especial de apertura para que todo aquel interesado en solicitar dichas ayudas pueda asesorarse y obtener la documentación a rellenar, gestionarlo y ayudarle a su tramitación y presentación ante la Subdelegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, el calendario sería el siguiente:

		Oficina Ayuntamiento Plaza de España 3	Oficina Centro Social URB. CALYPO-FADO
J	28/09/2023	De 17:00 a 21:00	De 17:00 a 21:00
V	29/09/2023	De 17:00 a 21:00	De 17:00 a 21:00
S	30/09/2023	De 10:00 a 14:00	De 10:00 a 14:00
D	01/10/2023	De 10:00 a 14:00	De 10:00 a 14:00
L	02/10/2023	De 17:00 a 21:00	**CERRADO**
M	03/10/2023	De 17:00 a 21:00	**CERRADO**
X	04/10/2023	**CERRADO**	De 17:00 a 21:00
J	05/10/2023	**CERRADO**	De 17:00 a 21:00
V	06/10/2023	De 17:00 a 21:00	De 17:00 a 21:00
S	07/10/2023	De 10:00 a 14:00	De 10:00 a 14:00
D	08/10/2023	De 10:00 a 14:00	De 10:00 a 14:00
L	09/10/2023	De 17:00 a 21:00	**CERRADO**
M	10/10/2023	De 17:00 a 21:00	**CERRADO**
X	11/10/2023	**CERRADO**	De 17:00 a 21:00
J	12/10/2023	De 10:00 a 14:00	De 10:00 a 14:00
V	13/10/2023	**CERRADO**	De 17:00 a 21:00
S	14/10/2023	De 10:00 a 14:00	De 10:00 a 14:00
D	15/10/2023	De 10:00 a 14:00	De 10:00 a 14:00
L	16/10/2023	De 17:00 a 21:00	**CERRADO**
M	17/10/2023	De 17:00 a 21:00	**CERRADO**
X	18/10/2023	**CERRADO**	De 17:00 a 21:00
J	19/10/2023	**CERRADO**	De 17:00 a 21:00
V	20/10/2023	De 17:00 a 21:00	De 17:00 a 21:00
S	21/10/2023	De 10:00 a 14:00	De 10:00 a 14:00
D	22/10/2023	De 10:00 a 14:00	De 10:00 a 14:00
L	23/10/2023	De 17:00 a 21:00	De 17:00 a 21:00

En Casarrubios del Monte

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 57FM9Y64T2KTQ7JLWYSDQPC5J
Verificación: https://casarrubiosdelmonte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1